



MINISTERIO SALUD
HOSPITAL "HERMILIO VALDIZÁN"
DIRECCIÓN GENERAL



Nº 132-DG/HHV-2017

Resolución Directoral

Santa Anita, 10 de Mayo de 2017.

Visto el Expediente Nº 17MP-01207-00;

CONSIDERANDO :

Que, la Ley General de Salud Nº 26842, establece que la salud es una condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público y por tanto responsabilidad del Estado regularla y promoverla, siendo de interés público la provisión de servicios de salud cualquiera sea la persona o institución que los provea y responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, La Ley Nº 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país. Para ello, se cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del dialogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, mediante Memorándum Nº 003-CSST-HHV-2017, el Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, remite a la Dirección General del Hospital, el Plan de Capacitación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, a fin de ser aprobado mediante el acto resolutivo respectivo;

Que, el referido Plan tiene como objetivo general lograr que los trabajadores del Hospital, adquieran conocimientos en Seguridad y Salud en el Trabajo, que les permita adoptar técnicas de prevención de daños a la salud por el desempeño laboral, solución de los problemas de seguridad y control de riesgos emergentes en sus actividades diarias;

Que, en este contexto señala que la capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo, es una actividad sistemática, planificada y permanente, cuyo propósito es promover mecanismos de prevención y cuyo objetivo general es lograr que los trabajadores del Hospital, adquieran conocimientos en Seguridad y Salud en el Trabajo, que les permita adoptar técnicas de prevención de daños a la salud por el desempeño laboral, solución de los problemas de seguridad y control de riesgos emergentes en sus actividades diarias;

De conformidad con la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 11º inciso c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por R.M. Nº 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Dirección General Adjunta de la Dirección General, Dirección Ejecutiva de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital;

SE RESUELVE :

Artículo 1º.- Aprobar el Plan de Capacitación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en el Hospital "Hermilio Valdizán" – 2017, el mismo que consiste en ocho (08) páginas, que en documento adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Disponer que el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, sea el Responsable de la implementación, como del efecto multiplicador de dicho Plan, el mismo que informará periódicamente a la Dirección General del Hospital.

Artículo 3º.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, publique la presente Resolución conjuntamente con el referido Plan en el Portal Web del Hospital.

Regístrese, Comuníquese y Archívese;

DISTRIBUCIÓN :

DADG.

OEA.

OAJ.

OCI.

INFORMÁTICA.

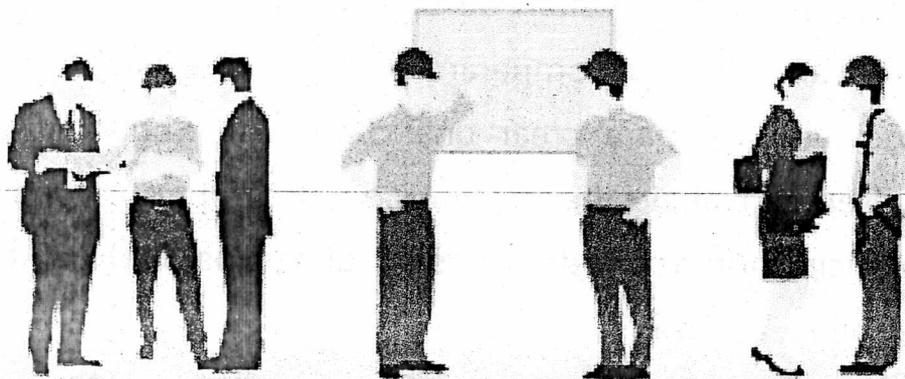
CASC/RICS/MMRV/LOMV/yam.



O MARTINEZ V

MINISTERIO DE SALUD
Hospital "Hermilio Valdizán"
Dr. Carlos Alberto Saavedra Castillo
Director General
C.M.P. Nº 18864 R.N.E. 8618

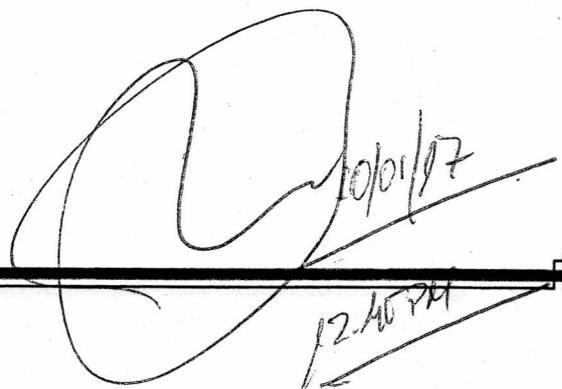
PLAN DE CAPACITACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



Juntos por un trabajo más seguro

HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN

2017


10/01/17
12.45 PM



INTRODUCCIÓN

La capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo, es una actividad sistemática, planificada y permanente, cuyo propósito es promover mecanismos de prevención, es un proceso participativo que involucra a todos los directivos del Hospital "Hermilio Valdizán". La Seguridad y Salud en el Trabajo, están enfocadas al comportamiento humano porque necesitan de un proceso de aprendizaje (modificar valores, comparar actitudes, habilidades y conocimientos), para crear una cultura en Seguridad y Salud en el Trabajo y contribuir con el compromiso para la participación activa de todos los directivos del Hospital "Hermilio Valdizán".



1.- OBJETIVO GENERAL.-

Lograr que los trabajadores del Hospital, adquieran conocimientos en Seguridad y Salud en el Trabajo que les permita adoptar técnicas de prevención de daños a la salud por el desempeño laboral, solución de los problemas de seguridad y control de riesgos emergentes en sus actividades diarias.

1.2. Objetivos Específicos.-

- Proponer el desarrollo de una adecuada cultura de prevención, en cuanto a Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Generar cambios de actitud en el desempeño laboral de los trabajadores.
- Establecer actividades de promoción y prevención tendiente a mejorar las condiciones de trabajo y salud de los trabajadores, protegiéndolos contra los riesgos derivados de la labor desempeñada.
- Suministrar una guía de las actividades encaminadas al mejoramiento continuo de las condiciones de trabajo y salud de los trabajadores.
- Propiciar y fortalecer el conocimiento técnico necesario para el mejor desempeño de las actividades laborales.

2.- ACCIONES A DESARROLLAR.-

Las acciones para el desarrollo del Plan de Capacitación permitirán que los trabajadores mejoren sus condiciones de trabajo, para prevenir factores de riesgos y enfermedades laborales, por eso se considera capacitar en los siguientes módulos y temas.



MÓDULO 1.-

MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL.-

- Alcances de la ley 29783 y su modificatoria ley 30222 y su reglamento 005-2012 TR
- Cuándo estés en el trabajo: ¿Qué debes hacer? ¿Qué no debes hacer?
- ¿Cuándo manipulas productos químicos?
- ¿Cuándo manipulas cargas manualmente? ¿Cómo actuar en caso de accidente de trabajo?
- Medidas preventivas ante la exposición solar.
- Medidas preventivas ante la exposición a temperaturas elevadas.
- Recomendaciones para evitar accidentes en el trabajo.

MÓDULO 2.-

PRIMEROS AUXILIOS.-

- ¿Qué son los primeros auxilios?
- ¿Qué es un accidente?
- ¿Qué es un accidente de trabajo?
- Riesgos más comunes
- Lesiones más frecuentes
- Lo que debe contener un Botiquín de Primeros Auxilios.
- Tratamiento de heridas – Hemorragias o sangrado.
- Desmayos – Convulsiones.
- Quemaduras.
- Golpes y fracturas.
- Transporte.



MÓDULO 3.-

INCENDIOS.-

- Prevención.
- Emergencia.
- Acciones inmediatas.
- Recomendaciones.

MÓDULO 4.-

SISMOS.-

- Prevención
- Emergencia
- Acciones inmediatas después del sismo

Al término de los módulos se otorgara certificados a los participantes

3.- RECURSOS.-

Para el desarrollo del Plan de Capacitación, se cuentan con los siguientes recursos:

3.1 Recursos Humano.-

- Los Directivos del Hospital "Hermilio Valdizán" y trabajadores calificados.

3.2 Recursos materiales.-

- Auditorio
- Equipo de proyección multimedia
- Computadora portátil
- Fotocopiadora
- Impresora

- Material de escritorio
- Videos de inducción
- Internet



4.- DOCUMENTACIÓN

Se cuenta con la siguiente documentación, material de consulta y orientación:

- Legislación en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre otras: Ley N° 29783 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR – Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Plan de Contingencia – Publicaciones de Organismos Especializados: Organización Internacional de Trabajo, Cruz Roja Internacional, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Ministerio de Salud, Ministerio del Ambiente, ESSALUD, INDECI, entre otros.

5.- RESPONSABILIDADES.-

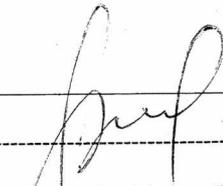
- a. Los Directivos del Hospital: Dispone el cumplimiento del Plan de Capacitación.
- b. Las Jefaturas: Brindan las facilidades para la capacitación de los trabajadores.
- c. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo: Aprueba el Plan de Capacitación, realiza el control de la Ejecución.
- d. Trabajadores en general: Participan obligatoriamente en las actividades programadas en el Plan de Capacitación.
- e. Capacitador interno: Desarrolla la capacitación de acuerdo al módulo asignado.



6.- CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN.-

El Cronograma de Ejecución del Plan de Capacitación, se detalla en el Anexo adjunto. Aprobado por: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



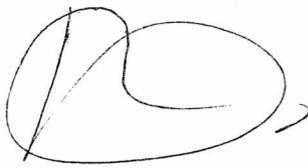
Percy Rodríguez Tipe
Presidente del Comité de Seguridad
Y Salud en el Trabajo



Sra. Viviana Paulino Tarrillo
Secretaria



Dr. Carlos Chávez Ascón
Miembro



C.D. Raúl Palian Pucumucha
Miembro



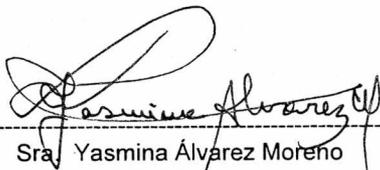
Lic. Nancy Valdez Flores
Miembro



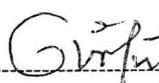
Sra. Rosa Yactayo Medina
Miembro



Tec. Lab. Luis Mestre Rojas
Miembro



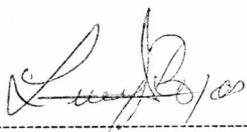
Sra. Yasmina Álvarez Moreno
Miembro



Sra. Gloria Laura Torres
Miembro



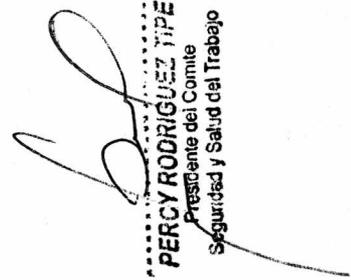
Sra. Julia Ipanaque Gaspar
Miembro



Lic. Lucila Rojas Delgado
Miembro

CRONOGRAMA DE EJECUCION DEL PLAN DE CAPACITACION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2017

MODULOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	LUGAR
Medidas de Prevención de Seguridad y Salud Laboral					X								AUDITORIO HOSPITAL
Primeros Auxilios						X							
Incendio									X				
Sismos											X		


PERCY RODRIGUEZ TIPE
 Presidente del Comité
 Seguridad y Salud del Trabajo

